

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo. ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PROCURADURÍA SÍNDICA N°02-GADMCG-2019

CONVENIO DE PAGO

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Pago, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, representado legalmente por el Ingeniero Gustavo Vera Arizaga, en calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denomina CONTRATANTE; y, por otra el Ingeniero Jorge Fabián Lucero Bonilla con RUC 0102494101001, a quien en adelante se le denomina CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente convenio de pago, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Oficio N° 122-FISCA-TTGUA, de fecha 17 de octubre de 2019, el Ingeniero Jorge Fabián Lucero Bonilla, solicita la cancelación de la Planilla Única N° 1 del Contrato Complementario de la Fiscalización de la Construcción de la Terminal Terrestre del Cantón Gualaceo.
- 1.2. Que en el Departamento Financiero se encuentran vigentes las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato para la Fiscalización del Contrato Complementario.
- 1.3. Existe la planilla N° 1 de la Fiscalización de la Construcción del Contrato Complementario, debidamente aprobada por el anterior Administrador del Contrato Ing. José Patiño, y que reposa en los archivos de OO.PP. y el Departamento Financiero.
- 1.4. Existe el Oficio N° 016-GADMCG-OAAO-ADMTT-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito por el Ingeniero Andrés Abril, Administrador del Contrato Complementario de la Fiscalización de la Construcción del Terminal Terrestre del Cantón Gualaceo.
- 1.5. Existe factura N° 0000450, de fecha 08 de Mayo de 2019, que corresponde a la planilla N° 1 por el Contrato Complementario de la Fiscalización de la Construcción de la Terminal Terrestre del Cantón Gualaceo, por el monto de la Planilla Única del Contrato Complementario de Fiscalización, mismo que corresponde a un valor de USD 11.859,29(ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 1.6. Que mediante memorándum N° 002490, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Señor Alcalde envía al Síndico Municipal, para que emita un criterio al respecto con la finalidad de dar viabilidad al trámite.

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo. ADMINISTRACIÒN 2019-2023

PROCURADURÍA SÍNDICA

- Que mediante Oficio N° 213-DL-GADMCG-2019, de fecha 11 de Diciembre del 2019, Síndico Municipal, solicita al Departamento Financiero, para verificar si existe la Partida Presupuestaria y disponibilidad de fondos, con la finalidad de dar solución a este trámite.
- N° Presupuestaria Partida Existe 1.8. 03.03.000.360.730604.125.01.03.000.00000000.000,FISCALIZACION E INSPECCIONES, emitido por la economista Eva Flores Córdova, Directora Financiera del GAD Municipal de Gualaceo, mediante Oficio N° 500-19-DFGADMCG, de fecha 11 de diciembre de 2019, emite la Certificación Presupuestaria N° 684, para la suscripción del Convenio de Pago a suscribirse entre el GAD MUNICIPAL DE GUALACEO Y EL INGENIERO JORGE FABIAN LUCERO BONILLA, por la Fiscalización de la Construcción de la Terminal de Transporte Terrestre del Cantón Gualaceo.
- Que mediante Oficio N° 226-DL-GADMCG-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, Síndico Municipal solicita de manera detallada, sobre el cumplimiento de los siguientes requisitos: que exige el PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.
- 1.10. Que mediante Oficio N° 017-GADMCG-OAAO-ADMTT-2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, emitido por el Ing. Andrés Abril, Administrador del Contrato, de manera detallada emite un informe con lo requerido por el Departamento de Sindicatura.
- 1.11. Que mediante Oficio N° 216-DL-GADMCG, de fecha 20 de diciembre de 2019, emite el Síndico Municipal, criterio favorable para la suscripción del presente Convenio de Pago.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE PAGO:

- 2.1.- Forman parte integral del convenio de pago los siguientes documentos:
 - a) La póliza de fiel cumplimiento vigente.
 - b) La planilla única No. 1 de Fiscalización del Contrato complementario, debidamente aprobada y legalizada, por un monto de \$ 10.588,65, sin IVA.
 - c) Acta de Recepción Provisional.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONVENIO DE PAGO:

3.1.- Una vez que la Contratista ha realizado la Fiscalización y ha garantizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y legales vigentes para la obra CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec

i



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo. ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PROCURADURÍA SÍNDICA

TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY, incluyendo planos de construcción y las disposiciones de la Contratante a través del administrador del presente contrato, **SOLICITA** a la Contratante la cancelación de los valores estipulados y aprobados en la Planilla No. 1 de la Fiscalización del Contrato Complementario, la misma que reposa en los archivos del Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONVENIO DE PAGO:

4.1.- El valor del presente Convenio de Pago, que la contratante pagará al contratista, es de USD 10.588,65 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América), valor que será agregado el IVA, teniendo como resultado USD 11.859,29 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INCLUIDO EL IVA.

Cláusula Quinta. - PLAZO:

5.1.- El plazo para la ejecución de este convenio es de 15 días, contados a partir de la suscripción del presente Convenio de Pago.

Cláusula Sexta. - ACEPTACION DE LAS PARTES:

6.1.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo estipulado en el presente Convenio de Pago y se someten a sus estipulaciones.

Dado en el cantón de Gualaceo, a los 20 días de diciembre de 2019.

LA CONTRATANTE

ATCALDIA

ING. GUSTAVO VERA ARIZAGA ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL

DEL CANTÓN GUALACEO

EL CONTRATISTA

ING. FABIAN LUCERO BONILLA

RUC. Nº 0102494101001

			t a sign
		1	
		:	
		:	
		•	
		:	
		:	
		i	
		:	
		:	
		•	
		I .	
		• '	
·			